

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41454 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 535/2014 con el número de identificación general (NIG): 2807900220140121418, por Auto de 6 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil MUSA SOLUCIONES, S.L., con CIF: B-83985507, y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Lima 19, Ciempozuelos, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Isidro M^a Leal de Arriaga.

Vecino de Madrid, con domicilio en C/Capitán Haya, 22, 1º D, 28020, Madrid.

Teléfono: 91 5568026.

Fax: 91 5565769

Email: ileal@siae.es

Profesión: Economista.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057988-1